



Yerba Buena

Tu ciudad, tu jardín

Dirección de Saneamiento Ambiental
Secretaría de Servicios Públicos
Municipalidad de Yerba Buena

Fecha 13 de 01 2018

Nº 19-0000 2819

ACTA DE INFRACCIÓN

En la fecha, el infrascrito, Olmedo Martínez, Operador Fondeque, Código 1401-1992, ubicado debidamente autorizado por la Municipalidad a inspeccionar el comercio/inmueble denominado ubicado en calle Belenzuela N° 85 entre Nº de Padrón _____ de la ciudad de Yerba Buena, a horas 11⁰⁰ Propiedad de _____ la violación de la ordenanza Nº _____

Artículo Estar prohibido extiende árboles de cerezo sia fresco
Observaciones Municipal (Reclamo 19812)
(Predio Country Marcos Paz)

Ordenanza Nº 3282/03 - Prohibe arrojar agua en la vía pública

Ordenanza Nº 3350/04 Habilitación de Comercios

Ordenanza Nº 1449/05 Cambio de sábanas

Ordenanza Nº 401/90 Prohibida la pila o extracción de arbustos en la vía pública

Ordenanza Nº 78/96. Prohibe la quema de basura.

Ordenanza Nº 102/94. Prohibe los materiales de construcción en la vía pública y en vereda que obstruyan la circulación peatonal.

Ordenanza Nº 21/79 - Queda Prohibido causar o estimular cualquier ruido o sonido molestos o excesivos que sean capaces de afectar la tranquilidad de las personas.

Ordenanza Nº 572/93. Cremarios de residuos - Los vecinos están obligados a instalar cierre o depósito de bolsas de residuos a 1.00m de altura.

Ordenanza Nº 370/90. Obligación de mantener la HIGIENE DE LOS INMUEBLES (veredas, construcciones, cercamientos, terrenos).

Ordenanza Nº 1254/02. Por vehículo mal estacionado y/o abandonado.

Firma del inspector.

Firma del inspeccionado.